



AC/AR

**MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS**

Secretaría General  
Sección Ambiental  
Tel. 507-9679 Ext. 9679

Panamá, 24 de octubre de 2022  
SAM-578-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero Pinzón:**

En atención a la Nota: DEIA-DEEIA-UAS-0188-1010-2022, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental con DEIA-IID-105-2022, Categoría II, titulado "**REFINACIÓN DE METALES**", a desarrollarse en el corregimiento de Coco Solo, Distrito y, Provincia de Colón, cuyo Promotor es **RECYMET, S.A.**; le damos a conocer que después de evaluada la información presentada no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca  
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP  
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Gómez</i>
Fecha:	<i>25/10/2022</i>
Hora:	<i>2:21 pm</i>

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-D-105-2022**

**PROYECTO: “REFINACIÓN DE METALES”.**

**PROMOTOR: RECYMET, S.A**

**COMENTARIO TÉCNICO:**

Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no se tiene objeción a la misma.

**Observaciones:**

- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y fuentes hídricas).
- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- Deben realizar en el proyecto las revisiones de los planos, cumplir con las normas urbanísticas, la variable Ambiental y de seguridad para que se cumplan con las normas y leyes vigentes de la República de Panamá.

Revisado por:



**Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.**  
Evaluador Ambiental

Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 24 de octubre de 2022,